

**H. Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco
P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Alumnos, la "Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos" después de realizar el procedimiento correspondiente sobre el caso de la alumna: **Isis García Pérez, Matrícula 2122011752** de la Licenciatura en Arquitectura, somete a consideración del pleno de este Órgano Colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El miércoles 27 de junio de 2018 se recibió en la Secretaría Académica de la División un oficio con número: CSX.V.73/2018 firmado por el Lic. Javier Chávez Hugues, Jefe de la Sección de Vigilancia de la Coordinación de Servicios Auxiliares de la Unidad Azcapotzalco, por el cual da a conocer una posible falta cometida por la alumna **Isis García Pérez** de la Licenciatura en Arquitectura. Por lo anterior, se convocó de inmediato a la *Comisión encargada del análisis y Resolución de las faltas de los alumnos*, para conocer sobre la probable falta cometida.
2. El día 29 de junio del 2018, la Comisión conoció el caso y decidió citar a la alumna involucrada y al personal de vigilancia para el día 5 de julio de 2018 en atención a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de alumnos, dentro del plazo de 3 días hábiles posteriores al conocimiento del mismo. Es importante señalar que la Comisión se aseguró de que la alumna estuviera inscrita al actual trimestre y conoció el estado que guardan sus estudios según la información del sistema de administración escolar.
3. El día 5 de julio del 2018 a las 16 horas, la alumna **Isis García Pérez** en atención al citatorio respectivo, se presentó a una entrevista con esta Comisión, en la que se hizo de su conocimiento el caso y la posible comisión de una falta por su parte.
4. En la entrevista con la Comisión se le solicitó narrar su versión de los hechos y comentó lo siguiente:
 - a. Aceptó que fue encontrada dentro de las instalaciones de la UAM después de haber ingerido cerveza fuera de la unidad, en la zona conocida como "la frontera".
 - b. Aceptó conocer el citatorio de la Secretaría Académica y los anexos de la Coordinación de Servicios Auxiliares en que se manifiesta la comisión de una posible falta.
 - c. Refirió que después de haber bebido fuera de la unidad, entró a las instalaciones de la universidad por la puerta peatonal número 2 de la Av. San Pablo a las 16:45 horas del día del incidente.
 - d. Aceptó ser posesionaria del automóvil Toyota Corola con placas de circulación NDT-77-59.
 - e. Argumentó que, personal de vigilancia le llamó la atención en el estacionamiento del edificio L el 22 de junio del 2018, solicitándole saliera de las

instalaciones de la unidad a lo que accedió y se trasladó conduciendo su automóvil al estacionamiento del edificio D para hacer uso de los sanitarios de esa zona.

f. Aceptó que se encontraba en estado de ebriedad, en esta zona del estacionamiento (edificio D), y que el personal de vigilancia Sergio Rodríguez le recomendó que no manejara en el estado referido anteriormente, no obstante, ignoró la recomendación y se retiró de la unidad en su automóvil.

g. Señaló que no recuerda que en el trayecto de salida hubiera estado cerca de golpear o chocar algún otro auto como se refiere en el reporte de vigilancia.

h. Estableció que los envases de *tetrapack* de vino que se ven en las fotografías remitidas por la sección de vigilancia a la secretaria académica y, que se le hicieron llegar por medio del citatorio no eran de ella, señalando que eran propiedad de su padre.

5. Se hizo del conocimiento de la alumna que tenía hasta el día 13 de julio del presente año para presentar pruebas y alegatos, y que podía entregar la información que a su derecho conviniera en la oficina de la Secretaría Académica.

6. El día 5 de julio del 2018 a las 17:00 horas el **Sr. Sergio Rodríguez, vigilante de la Coordinación de Servicios Auxiliares** en atención al citatorio respectivo, se presentó a la entrevista con esta Comisión; en esta el Sr. Rodríguez pudo aclarar y precisar varias dudas de la comisión respecto a los hechos acaecidos el pasado 22 de junio respecto al caso de la alumna **Isis García Pérez**, estableciendo que:

a. Aclaró las dudas sobre el formato de reporte diario de vigilancia donde describe lo que sucedió el día del incidente, en cuanto a la entrega y recepción del turno a las 15:00 hrs. (Este es el horario de inicio de la jornada laboral del vigilante).

b. A la referencia de estado inconveniente de la alumna, el vigilante Rodríguez señala que no puede describir el significado del *estado inconveniente* en el que se encontraba la alumna; pero refiere que mostraba signos de haber ingerido bebidas alcohólicas; tales como dificultad para hablar, caminar y conducir su automóvil.

c. También ratifica que observó el momento en el que la alumna casi choca contra otro auto estacionado dentro de la unidad.

El 19 de julio la Comisión se reunió para visualizar los videos disponibles en la sección de vigilancia.

La comisión inició la elaboración del dictamen y acordó un receso para continuar con el procedimiento el día 20 de julio a las 13:00 horas.

7. La Comisión reinició trabajos el 20 de julio del corriente a las 13:00 horas. En dicha sesión se procedió a continuar el dictamen.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión contó con los siguientes documentos para emitir este dictamen, mismos que se anexan:

- Oficio número CSX.V.73/2018 inicial fechado el día 26 de junio de 2018 firmado y presentado por el Lic. Javier Chavez Hugues, Jefe de Sección de Vigilancia de la Coordinación de Servicios Administrativos, en que se hace referencia a la nota informativa del supervisor **Raúl Pineda Castellanos** sobre el resumen de incidente reportado por el vigilante **Sergio Rodríguez** se relatan los hechos del día 22 de junio de 2018.

- Comprobante de inscripción/reinscripción e historial académico de la alumna facilitado por la oficina de sistemas escolares de la secretaría académica de la Dirección de Ciencias y Artes para el Diseño.
- Entrevista realizada con la alumna por parte de la Comisión el día 5 de julio de 2018.
- Entrevista realizada con Sr. Sergio Rodríguez por parte de la Comisión el día 5 de julio de 2018.

2. Para efectos de la determinación y resolución de la falta, la Comisión utilizó todos los documentos presentados, los testimonios aportados durante las entrevistas realizada a la alumna y al vigilante, así como la asesoría por parte de los integrantes de la Delegación de la Oficina del Abogado General en la Unidad.

3. En la visualización de los videos, la Comisión analizó las fechas y horarios siguientes:

8. :

- a. Caseta 7, el 22 de junio del 2018, de las 12:30 a las 15:00 horas para detectar el acceso referido por la alumna.
- b. Puertas de acceso de la Av. San Pablo del mismo día de las 17:00 a las 18:00 horas, para detectar el acceso referido por la alumna.
- c. Puerta de acceso de la Av. Eje 5 del mismo día de las 16:00 a las 18:00 horas, para detectar posible el acceso referido por la alumna.

En este sentido, se determinó que no existe coherencia entre lo relatado por la alumna y lo recopilado en el material mostrado. Con ello se demuestra que la alumna García rindió un falso testimonio en cuanto a su llegada o estancia en las instalaciones de la unidad.

4. De las entrevistas que realizó la Comisión, particularmente con la aceptación de la alumna Isis García, además de la evidencia aportada por la Sección de Vigilancia consistente el reporte de vigilancia, y los videos en los que se aprecian los hechos, se advierte que el 22 de junio del año en curso la alumna de referencia concurrió en estado de ebriedad a las instalaciones de la Unidad. En consecuencia, se actualiza una de las hipótesis previstas en la citada fracción I del artículo 9 del Reglamento de Alumnos.

5. La Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, para emitir este dictamen consideró los siguientes criterios:

- La conducta observada por la alumna. Mostró disposición para la conducción de la entrevista y su actitud fue positiva y respetuosa. Además, se debe considerar que no tiene reportes previos de conductas que pudieran constituir una de las faltas establecidas en el Reglamento de Alumnos.
- El desempeño académico de la alumna no se considera para determinar la medida administrativa ya que presenta un desempeño en términos generales deficiente ya que ingresó en el trimestre 09-O y durante 16 trimestres ha cubierto 329 créditos de un mínimo de 472 del plan de estudios de su Licenciatura.
- No se expresaron motivos para cometer la falta.

- No se observan circunstancias externas relacionadas a la falta.
- No hubo consecuencias producto de la falta. No obstante, cabe señalar que la alumna casi choca contra otro auto estacionado dentro de la unidad conforme a lo indicado por el personal de vigilancia, situación que no recuerda por el estado en el que se encontraba.
-

DICTAMEN:

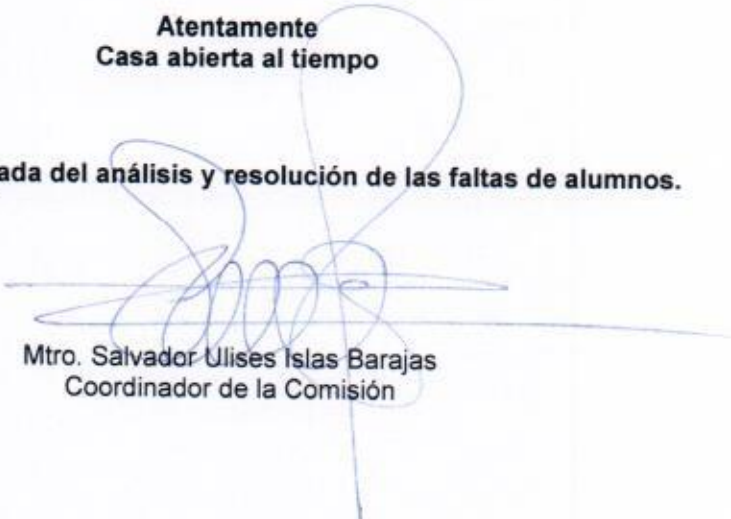
Con fundamento en los Artículos 9, fracción I, 12, fracción III y 13 del Reglamento de Alumnos, la Comisión dictaminó que la alumna **Isis García Pérez** cometió la falta consistente en *concurrir en estado de ebriedad a las instalaciones de la unidad*, por lo que se propone aplicar la medida administrativa consistente en: suspensión por dos trimestres.

Este dictamen se determinó con tres votos a favor de suspensión de la alumna por dos trimestres por parte de los consejeros: Mtra. Alda María Zizumbo Alamilla, Luis Enrique Zavaleta Jiménez y Fernanda Virginia Lara Vergara; y uno a favor de suspensión por un trimestre, por parte del Mtro. Julio Ernesto Suárez Santa Cruz.

Estando presentes los consejeros: Alda María Zizumbo Alamilla, Julio Ernesto Suárez Santa Cruz, Fernanda Virginia Lara Vergara y Luis Enrique Zavaleta Jiménez.

**Atentamente
Casa abierta al tiempo**

Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos.



Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas
Coordinador de la Comisión